

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

**1.1.-** Con fecha viernes 17 de febrero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de trazado vial de la calle S/N Este Plan Parcial, prolongación de la calle Seúl, sentido Este-Oeste y calle Francisco Campos, sector San Juan de Calderón.

**1.2.-** En sesión ordinaria realizada el lunes 27 de noviembre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización de los trazados viales en referencia, ubicados en la parroquia Calderón.

**2. INFORME TÉCNICO:**

**2.1.-** Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV No. 024, de 30 de noviembre de 2015, a fojas 36-37 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; y, el Ing. Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, emiten informe, el que en su parte pertinente manifiestan:

*“La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón”.*

**2.2.-** Mediante oficio No. STHV-DMGT-6146, de 30 de octubre de 2017, a fojas 73 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

*"Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle S/N Plan Parcial, prolongación de la calle Seúl y calle Francisco Campos, con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE S/N ESTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE SEÚL SENTIDO ESTE-OESTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE FRANCISCO CAMPOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 002-2016, de 20 de enero de 2016, a fojas 39 del expediente, la Dra. Carmencita Cevallos, Directora Jurídica, de la Administración Zonal Calderón, emite criterio legal y en su parte pertinente señala:

*"Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable**, para la continuación del trámite del trazado vial de las Calles S/N ESTE PLAN PARCIAL, ancho vial de 10.00metros [sic] y que generará la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y Calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste, ancho vial 10.00 metros y Calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00 metros; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano pruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado(...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 27 de noviembre de 2017, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de trazado vial de la calle S/N Plan Parcial, prolongación de la calle Seúl, sentido Este-Oeste; y, calle Francisco Campos, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico TV-JZTV No. 024, de 30 de noviembre de 2015, de la Administración Zonal Calderón; y, en el oficio No. STHV-

DMGT-6146, de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE S/N PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE SEÚL SENTIDO ESTE-OESTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE FRANCISCO CAMPOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica  
Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

  
Mgs. Patriçio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-12-04	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2017-12-04	

(2015-150378)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica	05-12-2017		07-12-2017	
Sr. Jorge Albán	11-12-2017		11-12-2017	
Sr. Marco Ponce	11-12-2017		11-12-2017	
Msc. Patricio Ubidia	11-12-2017		21-12-2017	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

  
82

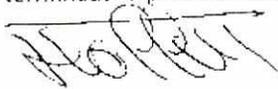
**ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLES S/N ESTE PLAN PARCIAL, SEUL Y FRANCISCO CAMPOS**

El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 13h00, en las inmediaciones de las calles S/N Este Plan Parcial y Francisco Campos (-0.051433, -78.426529) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien informa que la propuesta vial pretende prolongar en sentido norte-sur la calle S/N Este Plan Parcial hasta la calle Mariscal Antonio José de Sucre y como complemento dos escalones en sentido este-oeste siendo el primero la calle Francisco Campos desde la calle San Isidro hasta la calle Jesús del Gran Poder, y el segundo, la prolongación de la calle Seul entre la calle S/N Este Plan Parcial y la calle Jesús del Gran Poder y que tales propuestas viales son parte del Plan Parcial Calderón y también por pedido de la comunidad que requiere la aprobación de las vías para fines de aprobaciones y licenciamientos futuros en el sector.

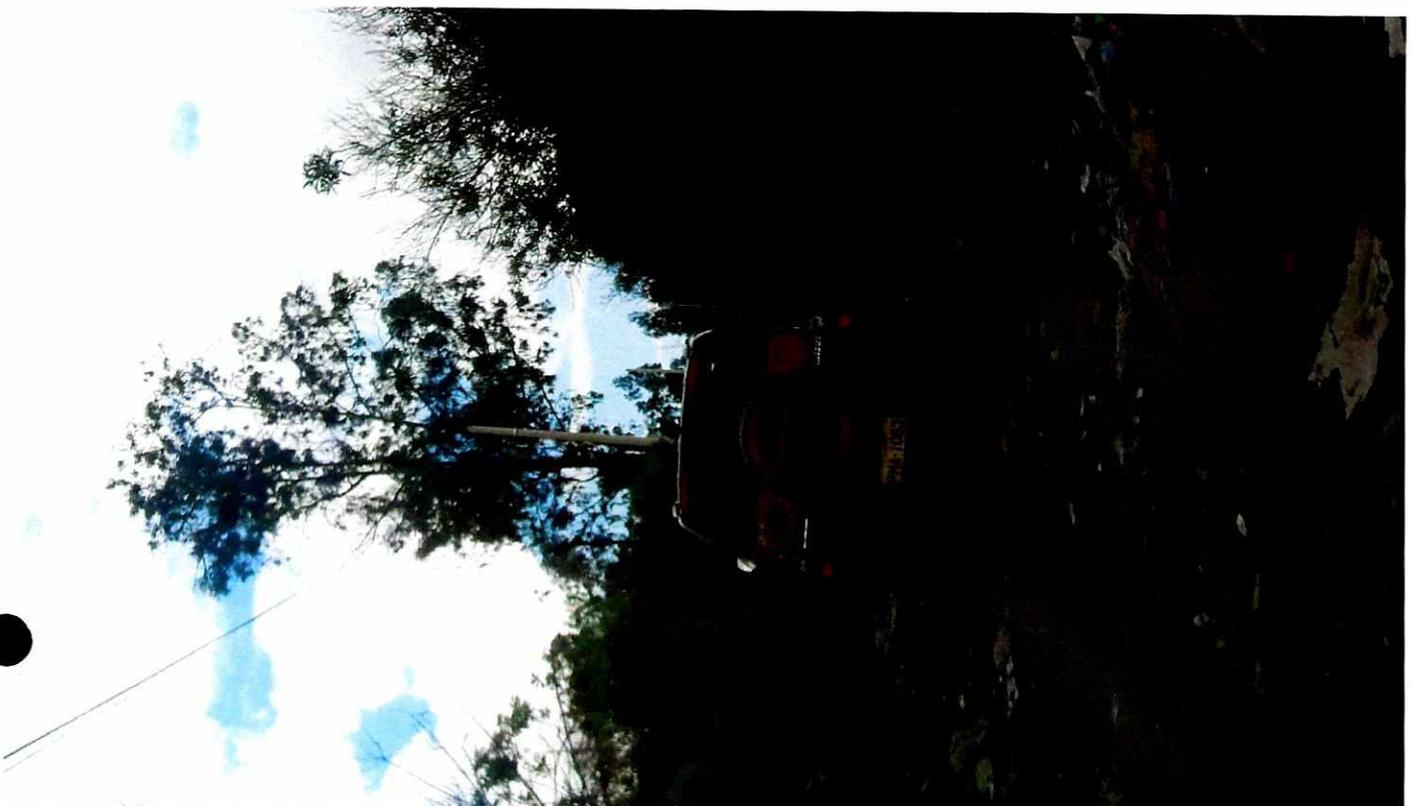
Al momento de recorrer la Av. Mariscal Antonio José de Sucre se encontró material colocado en la vía impidiendo el paso, mismo que aparentemente habría sido colocado por maquinaria municipal y que al momento de la inspección se encontraba operando sobre un predio de propiedad presumiblemente particular.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, en la que informará sobre las circunstancias y maquinaria encontrada al momento de la inspección, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

82



21



80



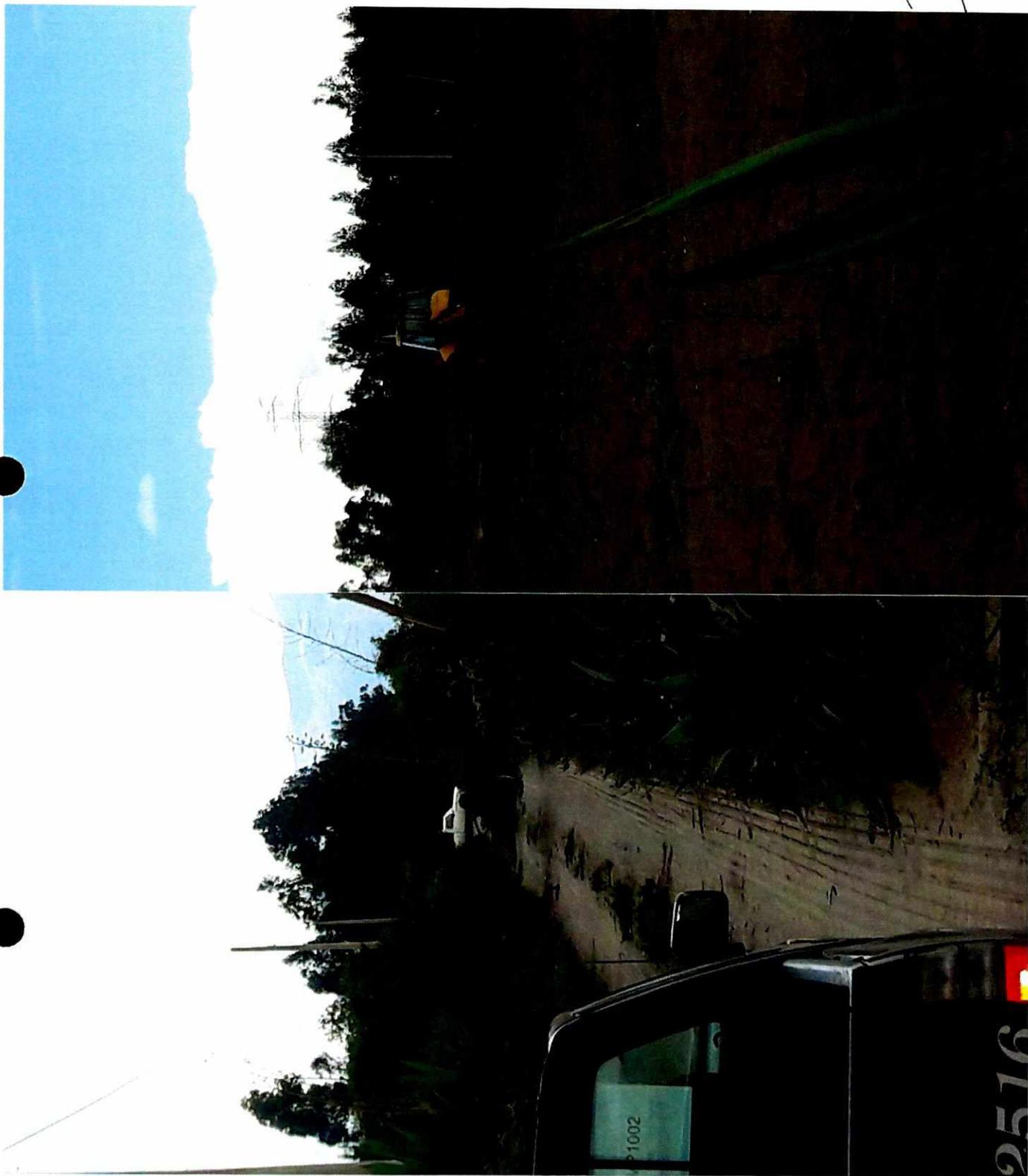
79



78



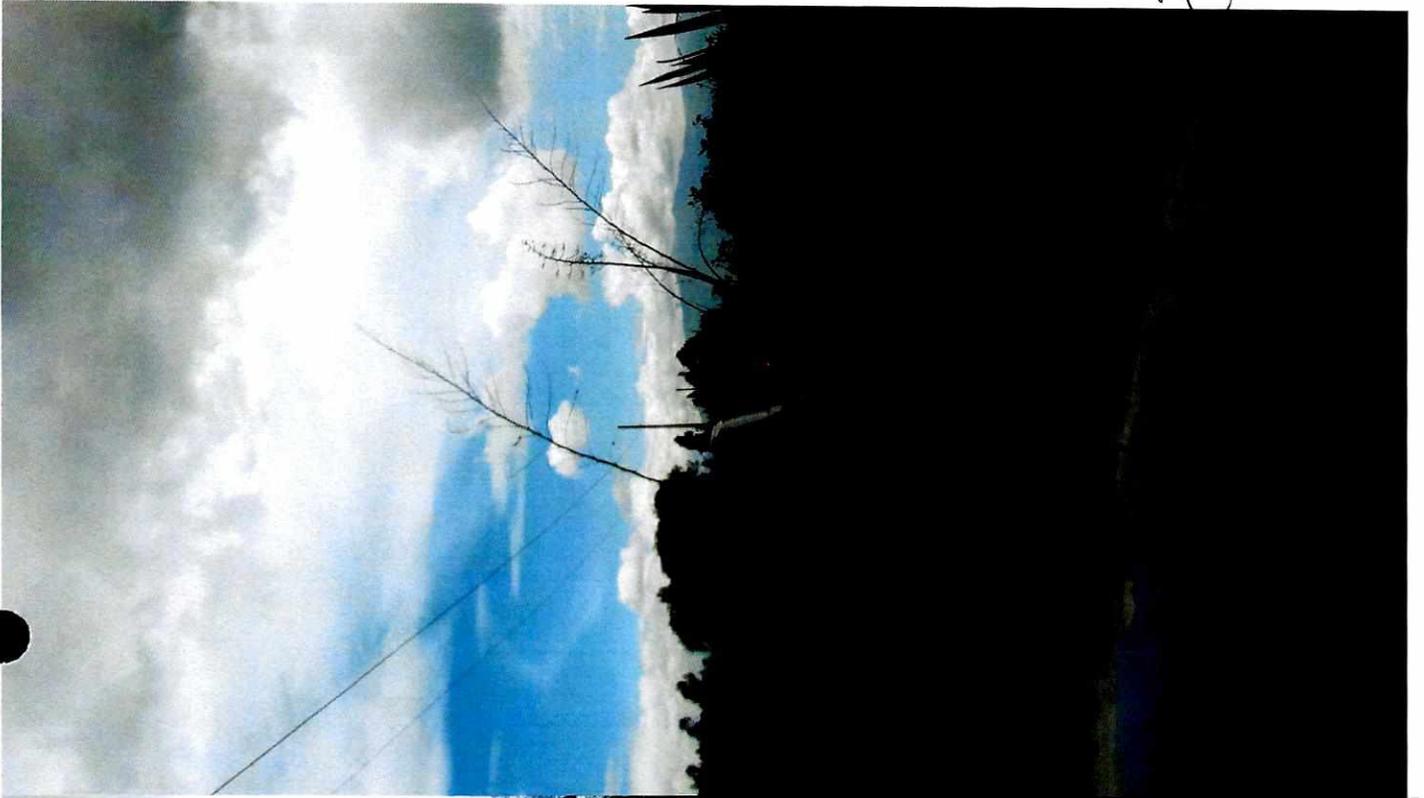
77



1002

2516

76





74





## DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 024 – 30 de noviembre del 2015

### ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-150378, mediante el cual los señores Manuel Chalo G. María Casagalo G., Víctor Conya T., Hugo Chalo, propietarios del predio 5333627, clave catastral 14616-02-002, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, solicitan la aprobación del TRAZADO VIAL de las calles; Calle s/n Este Plan Parcial ancho vial de 10:00m, la que permitirá la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido este – oeste ancho vial 10:00m y calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00m, que generarán la conectividad entre las calles San Isidro y calle Jesús del Gran Poder, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

### INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

#### Calle s/n

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 244.46 m.

#### Prolongación Calle Seúl sentido Este – Oeste

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 109.79 m.

~~37~~

37-  
TREINTA  
Y  
SIETE



## Calle Francisco Campos

Ancho transversal 12.00m.  
Aceras: 3.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 6.00m.  
Longitud: 247.50m.

### AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por los propietarios del predio con hoja de control 2015-150378 de fecha 09/09/2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentistas a las vías
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio
- Copias de cédulas de identidad de los propietarios del predio.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Ing. Galo Erazo  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	30/11/2015	

(17)

- 36 -  
TREINTA  
Y  
SEIS

*Resolución  
SST/SG  
30/10/2017*

Oficio STHV-DMGT- 6146

DM Quito, 30 OCT 2017

Ticket GDOC N°. 2017-045026

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

Señor Presidente:

**Asunto:** Trazado Vial calles S/N Este Plan Parcial, prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste y Francisco Campos.

Mediante Oficio N°. AZCA-001681 de 21 de septiembre de 2017, el Ingeniero Galo Erazo, Administrador Zona Calderón (E) envía el trazado vial de las calles S/N Este Plan Parcial, calle Seúl sentido Este-Oeste y Francisco Campos, ubicadas en el sector San Juan de Calderón, una vez revisado de manera integral, como solicita la Secretaría General mediante Oficio N°. SG 0847 de 29 de marzo de 2017.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 024 de 30 de noviembre de 2015, Informe Legal N°. 002-2016 de 20 de enero de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el trazado vial de las calles S/N Plan parcial, prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste y calle Francisco Santos generará conectividad entre las calles propuestas y existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de las calles S/N Plan Parcial, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos, con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE S/N ESTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE SEÚL SENTIDO ESTE-OESTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 30 OCT 2017 Hora 11:10

Nº. HOJAS ..... 72 y

Recibido por: *[Firma]*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

... 2 ...

Ref. HC. 2017-045026

**CALLE FRANCISCO CAMPOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que ya se emitió el informe técnico mediante Oficio STHV-DMGT-1560 de 22 de abril de 2016 (adjunto).

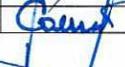
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-24	
Revisado	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

Jeaneth A.  
2017-10-24

## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°002-2016

**CALLE:** S/N ESTE PLAN PARCIAL  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** BELLAVISTA ALTO  
**FECHA:** 20-01-2016

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 8 de septiembre del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual los señores Manuel Chalo Gualli y otros; solicita la aprobación del Trazado Vial de las calles SEUL SENTIDO ESTE-OESTE PLAN PARCIAL, ubicadas en la Calle Jesús del Gran Poder de Bellavista Alto.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 024-30 de noviembre del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Francisco Cifuentes, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de las Calles S/N ESTE PLAN PARCIAL ancho vial de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y Calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste ancho vial 10.00 metros y Calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00 metros ; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.024- 30 de noviembre del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

39 -  
TRAYENTA Y  
SEVEN  
(39)

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

**DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN**

Me.

20-01-2016.

Adjunto: expediente completo.